		ORD	EN DE COM	PRA F	OR CA	TÁLOGO	ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001803302			Fecha emisio		77/207270770		Fecha de aceptación	: 02-03-2	020	
Estado de la orden:	Revisada										
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.			Razón social:		TEXTIQU CIA. LTD		RUC:	1790824977001		
Nombre del representante legal:	e ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN										
Correo electrónico el representante legal: prosania@textiquim.com			Correo electrónico de la prosania@textiquim.com empresa:								
Teléfono:	02247806	2 09874726	73 095879911	4 0224	78068 2	800336					
Tipo de cuenta:											
			DATOS D	E LA F	ENTIDA	D CONTR	RATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES			RUC:		17681713	50001	Teléfono: 022610104			
Persona que autoriza:	Zoila Mar	Cargo:		Directora Distrital (Sur	Quito	Correo electrónico: zoila.borja@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	larrobo			Correo lizb				lizbeth.arro	peth.arrobo@inclusion.gob.ec		
D	Provincia	Cantó		1:	QUI	TO Parro	quia:	VILLA FLORA			
Dirección de entrega:	Calle: TNTE. HUGO ORTI			ΙZ	Númer	0:	S11-	89 Inter	sección:	QUEVEDO	
chirega.	Edificio:		Depart	mento:		Teléfo	ono:	022610104			
Datos de	Horario o mercadei	de recepción ria:	n de	08:00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Germánico Jarrín										
Observación:	La entrega se realizarà para la Direcciòn Distrital Quito Sur en la Av. Tnte. Hugo Ortiz S11-89 y Quevedo junto al Cuerpo de Bomberos de la Atahualpa previa confirmación con el Ec. Germánico Jarrín Administrador de la orden de compra al teléfono 0969223791, asì mismo deberàn remitir a la entrega la siguiente documentación: • Copia de Ruc • Copia de Rup • Copia de certificado bancario • Copia de certificado de cumplimiento tributario • Factura • Informe de conformidad sobre los bienes recibidos (según estipulado en la orden de compra y los plazos establecidos en el Convenio Marco) elaborado por el Administrador de Contrato de la orden de compra • Copia de la orden de compra Garantía técnica El proveedor adjudicado deberá presentar a la entrega de los suministros la garantía técnica; donde se indique sobre la calidad de los productos a ser entregados, y de ser el caso el cambio o devolución que sea necesario; así como la fecha de caducidad y registro sanitario de ser el caso.										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: Zoila Marlene Borja
Naranjo Nombre: ZOILA MARLENE
BORJA NARANJO

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG MARCA: SPLASH - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - TEXTURA: POLVO	10	7,0000	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	2020.280.9240.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001.0000.0000	

HOMOGÉNEO SIN	1 1 1	ĺ	1		1
AGLUTINAMIENTOS					
- MATERIA					
ACTIVA					
(PORCENTAJE/MM):					
14					
- USOS: LAVADO					
DE ROPA					
- COLOR: VARIOS					
- OTROS					
INGREDIENTES:					
AGENTES					
COADYUVANTES,					
COLORANTES Y					
PERFUMES					
- PH: 6 - 11,5					
- 111.0-11,5					
			1		
TRIPOLIFOSFATO					
DE SODIO					
(PORCENTAJE/MM):					
MENOR A 1					
- INGREDIENTES					
ACTIVOS: SULFATO					
DE SODIO,					
TENȘOACTIVOS					
ANIÓNICOS					
- SOLUBILIDAD:					
COMPLETAMENTE					
SOLUBLE					
- HIDRÓXIDO					
ALCALINO LIBRE					
(PORCENTAJE/MM):					
MENOR A 0,1					
- PRESENTACION:					
5 KG					
- ETIQUETADO:					
SEGÚN LO					
ESPECIFICADO EN	i I I				
LA NORMA INEN					
484					
- MATERIA					
INSOLUBLE EN	i I I				
ALCOHOL					
(PORCENTAJE/MM):	i I I				
MENOR A 80					
- OLOR: VARIOS	i I I				
- JABÓN COMO					
ÁCIDO GRASO	i I I				
(PORCENTAJE/MM):					
MENOR A 5			1		
WIENOK A 3	i I I				
CARACTERISTICAS:					
SPRY DRIE	i I I				l
			•		

Subtotal	70,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4000
Total	78,4000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,4000

Fecha de Impresión: martes 3 de marzo de 2020, 09:17:09